

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



Nº Int.: 11210727

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90505

SANTIAGO, 08 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. TORRES CACHAY, Ceiner	(T) PERUANA
2. BARDALES TUCTO, Sandro	(T) PERUANA
3. LOUIS, Mamoune	(T) HAITIANA
4. VIGO SALDAÑA, Vilma Soledad	(T) PERUANA
5. LINARES CASTRO, Juan Carlos	(T) VENEZOLANA
6. DIAZ MARIN, Macho Siete	(T) PERUANA
7. FRIAS JOSE, Gracia	(T) DOMINICANA
8. CHARLES, Ceronel	(T) HAITIANA
9. OROBIO OLAYA, Antonio	(T) COLOMBIANA
10. MORENO MEJIA, Carlos Janel	(T) DOMINICANA
11. REGALADO MARTINEZ, Juan	(T) DOMINICANA
12. PEÑA DE SANTANA, Alexandra Elizabeth	(T) DOMINICANA
13. JOSEPH, Marie	(T) HAITIANA
14. DEOGENE, Beatrice	(T) HAITIANA
15. MENDEZ GIRALDO, Noelia Mercedes	(T) PERUANA
16. CUENCA VELASQUEZ, Arbeby Fabio	(T) COLOMBIANA
17. GONZALEZ DIAZ, Saskia	(T) CUBANA
18. LORA, Cristal Antonia	(T) DOMINICANA
19. ALCANTARA JIMENEZ, Candido	(T) DOMINICANA
20. SANTOS BETANCES, Jesse Jesus	(T) DOMINICANA
21. DE LOS SANTOS, Pascual	(T) DOMINICANA
22. GERARDO CABRAL, Mario	(T) DOMINICANA
23. RENAR NOUEL, Yaquelin	(T) DOMINICANA
24. MELENDEZ, Auris Carolina	(T) DOMINICANA
25. EXIUS, Joachim	(T) HAITIANA
26. SANTOS PEREZ, Yorki	(T) DOMINICANA
27. NERESTAN, Lisma	(T) HAITIANA

28. RUIZ NIEVES, Ivan Daniel	(T) VENEZOLANA
29. SILVESTE, Jean	(T) HAITIANA
30. ZAPATA MARTINEZ, Victoria	(T) COLOMBIANA
31. ACEVEDO GARCIA, Francis Milciades	(T) DOMINICANA
32. PAUCAR PANIORA, Michael Enrique	(T) PERUANA
33. REYES CAPELLAN, Ercida del Carmen	(T) DOMINICANA
34. MARTINEZ GARABITOS, Hector Enrique	(T) DOMINICANA
35. BERTRAND, Caristene	(T) HAITIANA
36. SILVA LOAYZA, Juan Pablo	(T) PERUANA
37. ARNAU GUERRERO, Yoselin	(T) DOMINICANA
38. CARBALLO GONZALEZ, Yorsiany	(T) CUBANA
39. FREYDE MICHILENO, Jader Stiven	(T) COLOMBIANA
40. JEAN, Lafortune	(T) HAITIANA
41. JOSEPH, Rose-Marthe	(T) HAITIANA
42. CHAVARRY GONZALES, Luis Vicente	(T) PERUANA
43. SALVATIERRA CASTRO, Ydelso	(T) PERUANA
44. BORGELIN, Itler	(T) HAITIANA
45. SOSA REYES, Nicaury Esmeralda	(T) DOMINICANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/CLV
[1561] 08/04/2019